

## **INCIDENCIA DE LA DISTRIBUCIÓN DE STATUS EN LA ACTIVIDAD COGNITIVA, HEURÍSTICA Y RECUERDO**

*Gloria Jóluskin García\**, *Francisca Fariña Rivera\*\** y *Santiago Real Martínez\*\**

\*Universidade de Santiago de Compostela, \*\*Universidade de Vigo

### **Resumen**

En la línea de los estudios de Berger (1977) y Jemmott y González (1989), este trabajo es una aproximación a la relación existente entre el status social y diferentes variables cognitivas que pueden intervenir en la formación de juicios de los jurados legos, tales como la utilización de heurísticos o la actividad cognitiva. Se ha utilizado una muestra de 76 sujetos mayores de edad, a los cuales se les administró el factor R de razonamiento abstracto de la escala PMA (Thurstone, 1989), la escala de necesidad de cognición (Cacciopo, Petty y Kao, 1984), la escala predictora de sesgos en la formación de juicios (Fariña y otros, 1996) y la escala de creencia en un mundo justo (Rubin y Peplau, 1975), además de la transcripción de un caso judicial sobre el que los sujetos debían hacer una reconstrucción y responder a un cuestionario. Este procedimiento se llevó a cabo sobre la base de que los sujetos pudieran inferir que los experimentadores estaban evaluando su capacidad individual para formar juicios correctos. Se evaluó el recuerdo del caso en dos intervalos de prueba de un día y una semana respectivamente. Se encontró que el status predice diferencias univariadas en la actividad cognitiva. Así, los sujetos de alto status presentan una actividad cognitiva mayor. Con respecto al intervalo de prueba, se ha encontrado que los sujetos expuestos al intervalo de prueba de un día presentan igualmente una actividad cognitiva mayor. Finalmente, se concluye que la asignación de status lleva a una interiorización de su papel en los jurados de status alto, asumiendo un rol semejante al de los profesionales, lo cual puede conducir a un procesamiento de la información más profundo.

**Palabras clave:** Status, Actividad Cognitiva, Recuerdo.

## **1.- INTRODUCCIÓN**

Las investigaciones realizadas hasta el momento han demostrado que el status social de un individuo influye en la calidad de la ejecución de una tarea. Así, a quienes se hace creer que son superiores en status participan más activamente en la tarea, ejercen mayor influencia en los resultados, y se someten menos a las opiniones de sus compañeros que quienes creen que son inferiores en status (Berger et al., 1977; Langer y Benevento, 1978).

Otro factor relevante en la ejecución es el número de personas con un determinado status, es decir, la prevalencia del status. Cuando sólo unas pocas personas se hallan en posesión de un status social se presta mayor atención a las características poco comunes, por lo que dichas características tendrán un gran peso sobre las percepciones, actitudes y conducta de los otros (McArthur, 1981). Así pues, cuanto menor sea el número de individuos que tienen un status bajo dentro de un grupo, menor será el nivel de ejecución de estos sujetos. En esta línea, Jemmott y González (1989) realizaron un experimento utilizando como sujetos grupos de 4 ó 5 niños. La tarea que tenían que realizar era la solución de unos rompecabezas. Los resultados mostraron que los niños de alto status resolvían un mayor número de rompecabezas que los niños de bajo status. Además, los niños de status minoritario descifraban un menor número de rompecabezas. Es decir, los niños de bajo status, que además ocupaban una posición mayoritaria, eran los que presentaban un menor nivel de ejecución; mientras los niños de alto status que ocupaban una posición minoritaria, mostraban un nivel mayor, aunque la diferencia en el nivel de ejecución no era significativa. A nivel explicativo, propusieron que la interacción entre el status y la prevalencia del status pudiera descansar en el diferente nivel de atención que se presta a los sujetos de una determinada posición. Así, se prestará un mayor nivel de atención a los sujetos que ocupan una posición minoritaria, con lo cual su status pudiera tener efectos mayores sobre el estado de ánimo y la consiguiente ejecución.

El estado de la cuestión nos ha llevado a intentar establecer cuál es el papel real desempeñado por la creación de un status aleatorizado en la formación de juicios en poblaciones adultas. En suma, en el presente estudio nos interesamos por conocer el impacto de los heurísticos simples en la formación de juicios de los jurados legos así como el papel desempeñado por el status en el uso de heurísticos, recuerdo y actividad cognitiva.

## 2.- MÉTODO

### 2.1.- Sujetos y Procedimiento

Se utilizaron 76 sujetos universitarios. A fin de poder evaluar sus destrezas individuales en la formación de juicios sobre casos judiciales, se les administró una batería de pruebas en las que se incluía el factor R de razonamiento abstracto de la escala PMA (Thurstone, 1989); la escala de necesidad de cognición de (Cacciopo, Petty y Kao, 1984); la escala predictora de sesgos en la formación de juicios (Fariña y otros, 1996); y la escala de creencia en un mundo justo (Rubin y Peplau, 1975), junto con la transcripción escrita de un caso judicial real. Posteriormente, debían responder a un cuestionario de elección múltiple y con una sola alternativa correcta, sobre hechos y pruebas del juicio. Este procedimiento se llevó a cabo sobre la base de que los sujetos pudieran inferir que los experimentadores estaban evaluando su capacidad individual para formar juicios correctos. En una segunda sesión, se les informó de su capacidad para formar juicios basándonos en los datos previamente recogidos. Sin embargo, la asignación del status se llevó a cabo de un modo aleatorizado. La fijación del status se perfiló en voz alta y con todos los sujetos presentes. A continuación, se les proporcionaba un nuevo caso judicial real. Para la recolección de las variables de medida, pedimos a los sujetos que reconstruyeran, en formato de recuerdo libre, los eventos, y que respondieran a un cuestionario de respuesta múltiple sobre el recuerdo de las pruebas e instrucciones judiciales, con una alternativa correcta; otra que beneficiaba la hipótesis de inocencia y una tercera favorable a la culpabilidad. Para la recogida de los datos se manejaron dos tiempos de prueba: 1 día y una semana desde la presentación del caso judicial.

### 2.2.- Análisis de los protocolos

El análisis de los protocolos se encaminó a la búsqueda de la heurística subyacente a las descripciones de las reconstrucciones de eventos. Como base tomamos el relato de Ross (1977). Concretamente se registraron las siguientes categorías (una definición puede verse en Ross, 1977): creencia en un mundo justo, error fundamental de atribución, covariación presumida, anclaje, atribución de la intención, atribución de la disposición, atención selectiva, saliencia y utilidad, valoración subjetiva y falso consenso. Asimismo, guiados por un método de aproximaciones sucesivas, nuestros codificadores detectaron la presencia de un heurístico que no se encuadraba en ninguna de las categorías anteriores. Por este método definimos las "inferencias basadas en conocimientos no específicos", heurístico mediante el cual el "decisor" realiza inferencias asentándose en experiencias personales, el sentido común o conocimientos ajenos a su formación y que no han sido avalados en el juicio por expertos. Además, era importante obtener mediciones de la actividad cognitiva de los jurados con el fin de alcanzar las claves subyacentes a los modos de formar juicios. La creación de las categorías de contenidos respondió a un barrido de la literatura sobre actividad cognitiva, y a un

sistema de aproximaciones sucesivas. Las categorías de análisis pueden verse a continuación:

- Información idiosincrática. Recuento del nº de alusiones que hace el jurado sobre su estado interno, procesos cognitivos y/o emociones.
- Incrustación contextual. Si el caso se relaciona con otras situaciones físicas o sociales, y si se hacen conexiones con otros sucesos o casos. Recuento de los mismos.
- Descripción de interacciones. Recuento de descripciones de acciones interrelacionadas y reacciones.
- Reproducción de conversaciones. Recuento de reproducciones virtuales de expresiones, patrones particulares del habla o vocabulario de otros.
- Información contextual. Recuento del número de alusiones a lugares, fechas, tiempo, etc.
- Atribuciones sobre el estado mental del acusado. Recuento de las menciones al estado mental o motivos del acusado.
- Atribuciones sobre el estado mental del acusador. Recuento de las menciones al estado mental o motivos del demandante.
- Relación causal. Recuento de las presunciones de existencia de un nexo entre dos eventos de tipo físico.
- Relación causal temporal. Recuento de las atribuciones sobre la existencia de continuidad temporal entre dos eventos.
- Nº total de palabras.
- Nº de pensamientos pro-acusado
- Nº de pensamientos contra-acusado.
- Nº de pensamientos específicos.
- Nº de pensamientos generales.

### 2.3.- Fiabilidad

Dos codificadores analizaron todos los protocolos conjuntamente para las categorías que computan la actividad cognitiva. Una semana después volvieron a codificar el 10% de los protocolos. La consistencia se determinó mediante correlación (véase la Tabla 1). Las categorías restantes, referidas a la heurística, fueron evaluadas por los mismos codificadores pero cada uno de ellos analizó la mitad de los protocolos. Una semana después de la codificación original, procedimos a una recodificación del 10% de los protocolos. El cómputo de la consistencia se llevó a cabo mediante el índice de concordancia. Los resultados pueden verse en la Tabla 2. Si bien, usualmente, se asocia fiabilidad a la consistencia interjueces que, en todo caso, pondría a prueba la fiabilidad de los instrumentos que no de las medidas, no está de más recurrir también a la consistencia temporal e intersituaciones. Al respecto, hemos considerado la incidencia del factor tiempo y, además, uno de nuestros codificadores se ha mostrado efectivo en otros estudios con el mismo método (p.e., Arce, Fariña, Novo y Real, 1996). En suma y a la luz de los datos mostrados, se puede afirmar que los resultados pueden ser considerados fiables.

<b>Tabla 1. Evaluación de la consistencia de la codificación de la actividad cognitiva</b>		
VARIABLES CONTINUAS	CORRELACIÓN	<i>p</i>
Número total de palabras	1,00	,000
Pensamientos pro acusado	,98	,000
Pensamientos contra acusado	,98	,000
Pensamientos generales	,87	,000
Pensamientos específicos	,92	,000
Relación causal temporal	,78	,000
Relación causal física	1,00	,000
Estado mental demandante	1,00	,000
Estado mental del acusador	1,00	,000
Cantidad de detalles	,87	,000
Reproducción de conversaciones	1,00	,000
Descripción de interacciones	1,00	0,00

VARIABLES CATEGÓRICAS	Índice de concordancia(*)
Falso consenso	100
Preconcepciones	100
Atención selectiva	100
Valoración subjetiva	100
Conocimientos no específicos	100

(\*)=  $IC = \frac{\text{Acuerdos}}{(\text{Acuerdos} + \text{Desacuerdos})} \times 100$ .

#### 2.4.- Hipótesis

- a) Consideramos que el veredicto puede mediatizar la actividad cognitiva de los sujetos jurados pro-inocencia si basan la misma en la negación de hechos.
- b) Establecemos que la opción de veredicto sostenida no interactuará con la calidad del reconocimiento de los hechos e instrucciones judiciales.
- c) Es de esperar que a inferior calidad de ejecución, más presencia de heurísticos. Así, los heurísticos se asociarán a un status bajo.
- d) Los jurados de status alto evidenciarán una actividad cognitiva mayor, y mejor recuerdo de los hechos e instrucciones judiciales.
- e) Además, también sostenemos que en la condición de intervalo de prueba de 1 semana, existirá menos actividad cognitiva, y mayor deterioro del recuerdo.

#### 2.5.- Análisis estadísticos

Los análisis estadísticos llevados a cabo implican la utilización de análisis de variancia y multivariancia y "Ji" cuadrado. Si bien nuestro principal objetivo era estimar los efectos del status en la actividad cognitiva y recuerdo de los sujetos, otras variables podrían estar interactuando con éstas por lo que hemos considerado dos factores: el veredicto y el intervalo de prueba. En lo referente al veredicto se ha encontrado que la inocencia puede conllevar menos actividad; sobre todo, si ésta se fundamenta en la negación de hechos (Carson, 1984; Pennington y Hastie, 1986; Vila, 1996). Sobre el

intervalo de prueba, está bien documentada su incidencia en la recuperación de eventos (p.e., en el campo psicojurídico encontramos los hallazgos de Sanders y Warnick, 1979).

### 3.- RESULTADOS

#### 3.1.- Actividad Cognitiva

Ejecutamos un MANOVA, con diseño factorial completo inter-sujetos, 2 (Veredicto: inocente v. culpable) X 2 (intervalo de prueba: un día v. una semana) X 2 (status: alto v. bajo) para la actividad cognitiva. Encontramos que el status resultó ser un factor que predice diferencias significativas en la actividad cognitiva de los jurados [ $F(13,56)=2,61; p<,007$ ; T.E.=,377]. Así, aquellos de alto status presentan una mayor actividad (Tabla 3). Esta actividad no sólo tiene unos referentes de cantidad sino también de calidad de ejecución. De hecho, establecen más relaciones causales físicas y temporales, propias de expertos que no de legos. Del mismo modo, también evocan más información del caso (información contextual, reproducción de conversaciones, ésta marginalmente significativa). Además, de la información idiosincrática se infiere que los jurados de alto status "interiorizan" más su papel. Por último, los sujetos de alto status invocan más información contraria al acusado. En suma, la asignación de un status alto conlleva, en este caso, a que los jurados ejecuten mejor su tarea y asuman un rol más similar al de los expertos.

El intervalo de prueba, contrariamente a lo esperado, no manifiesta ser un predictor significativo de diferencias en la actividad cognitiva de los sujetos [ $F(13,56)=1,55$ ; NS]. Estos resultados parecen un tanto sorprendentes porque todo indicaba un hipotético mayor decaimiento del recuerdo con el paso del tiempo, pero no lo son tanto en el contexto específico en el que encontramos. Así, cabría esperar, tal como postulamos en nuestras hipótesis, que se produjera un deterioro de la recuperación de la información del caso mediatizada por el intervalo de prueba (p.e., reproducción de conversaciones o información contextual). Este hecho, sólo se pone de manifiesto, y de un modo marginalmente significativo, en la descripción de interacciones y en el establecimiento de relaciones causales físicas. No obstante, la literatura ha demostrado que los jurados, a la hora de formarse un juicio, se valen de un esquema episódico (Bennett y Feldman, 1981); se rigen por la consistencia y plausibilidad de una historia (Anderson y Twining, 1991); y, aún es más, siempre que sea factible, equiparan la nueva evidencia a esquemas episódicos ya almacenados en la memoria (Pennington y Hastie, 1993). De este modo, es probable que los jurados estuvieran recurriendo a un esquema episódico general (esto es, pelea con lesiones en la que se alega legítima defensa), compartido por la mayoría de la población. En consecuencia, otra casuística sin un esquema episódico definido o más compleja de recordar y/o recuperar, podría perfectamente mostrar unos resultados en consonancia con el esperado decaimiento de la memoria con el paso del tiempo debido

a, por ejemplo y como ya hemos señalado, la complejidad del caso. La casuística que se ofreció a los sujetos presenta un esquema episódico bastante común lo que facilita el recuerdo aún con el paso del tiempo.

### 3.2.- Heurísticos

Encontramos que los jurados con un status alto únicamente recurren más a la valoración subjetiva [ $\chi^2(1)=5,61$ ;  $p<,05$ ;  $n=271$ ]. En relación con nuestras hipótesis iniciales, no se puede afirmar que la utilización de heurísticos sea una característica distintiva de los jurados de alto status.

Tabla 3: Pruebas univariadas del factor status en la actividad cognitiva						
VARIABLE	M	F	p	H	M <sub>a</sub>	M <sub>b</sub>
Pensamientos generales	178,12	2,37	1,2			
Pensamientos pro-acusado	,00	,00	,99			
Pensamientos contra-acusado	1,78	3,96	,05	,055	1,4	,1
Pensamientos específicos	191,02	2,55	,11			
Información idiosincrática	,34	3,81	,05	,053	1,6	,0
Incrustación contextual	,00	,00	1,00			
Descripción de interacciones	91,01	,98	,32			
Reproducción de conversaciones	2,99	3,08	,08	,043	2,0	,5
Información contextual	550,60	24,68	,001	,266	10,6	4,4
Estado mental acusado	,00	,00	,92			
Estado mental demandante	,06	,47	,49			
Relación causal física	11,68	7,73	,01	,102	3,2	2,2
Relación causal temporal	405,89	3,82	,05	,053	25,0	21,6

g.l.=1,68. M<sub>a</sub>= Media de status alto. M<sub>b</sub>= Media de status bajo.



### 3.3.- Recuerdo de Pruebas e Instrucciones

La interacción del intervalo de prueba y el veredicto predice diferencias en la comisión de errores pro-culpabilidad: con el paso del tiempo, los sujetos de status alto cometen menos errores pro-culpabilidad y, marginalmente, recuerdan mejor los hechos. Las restantes pruebas univariadas no informan de diferencias (véase la tabla 4).

Tabla 4 Pruebas univariadas de la interacción intervalo de prueba por veredicto en las pruebas del caso.

VARIABLE	MC	F	p	H <sup>2</sup>
Aciertos hechos	2,75644	3,20	,07	
Errores inocencia	,08903	,1	,69	
Errores culpabilidad	2,07647	4,09	,04	,056

g.l.=1,68

## 4.- DISCUSIÓN

En relación al status lo más reseñable es que la simple asignación de un status elevado media la actividad cognitiva de los sujetos jurados. En concreto y en la misma dirección que los jueces profesionales (Hastie, 1997), los jurados de alto status se focalizan más en las cadenas de inferencias probatorias significativas, en tanto la subvaloración de la cadenas inferenciales que llevan a conclusiones probatorias caracteriza la acción de los legos, en nuestro caso asociada a bajo status (Wigmore, 1937; Anderson y Twining, 1991; Schum y Tillers, 1991). También coinciden con la mayor tendencia pro-culpabilidad de los jueces en el sentido de que introducen más información contra el acusado. La presencia de mayores referencias a información contextual y reproducción de conversaciones (ésta marginalmente significativa), bien podrían entenderse como una mayor profundidad de procesamiento de la información o, al menos, tendría cabida un procesamiento de verificación de la información, ya demostrada para la asunción de una hipótesis de culpabilidad (Arce, Fariña, Vila y Real, 1996). La asunción de una hipótesis de culpabilidad, previsiblemente por los costes asociados a la misma, lleva a que los jurados procesen con mayor profundidad la información y verifiquen conscientemente cada bit de información relevante para la acción de juicio. Por último, la introducción de más información idiosincrática estaría relacionada con la tendencia a valerse

de ella para evocar una atención selectiva de la información; esto es, para asignar peso a la evidencia.

La heurística, presente en el 80% de las reconstrucciones de los jueces profesionales de los hechos y sentencias (Arce, Fariña, Novo y Real, 1996), tiene una cabida mínima en las reconstrucciones de los eventos y la consiguiente formación de juicios de los legos. No obstante, los sujetos con un status elevado acuden más al heurístico "valoración subjetiva". Sin embargo, los jurados de status elevado se valen de la valoración subjetiva para introducir esquemas episódicos no culpabilizadores que permiten interpretar la información discordante. En consecuencia, no es la heurística una herramienta de trabajo de los legos, aunque la asignación de un status elevado conlleva un incremento en el uso de la valoración subjetiva.

Por su parte, de la interacción entre intervalo de prueba y veredicto también encontramos un apoyo empírico a la hipótesis del procesamiento de verificación de la información pro-culpabilidad. De hecho, la comisión de errores pro-culpabilidad es menor con el paso del tiempo. Además, los jurados de status superior muestran una mayor comprensión de las instrucciones judiciales, de lo que podría desprenderse, de nuevo, un procesamiento de verificación de la información en este tipo de jurados.

En suma, todo parece indicar que la asignación de un status lleva a una interiorización del nuevo papel de modo que se asume un rol semejante al de los profesionales, lo que puede provocar un procesamiento de la información más profundo, corroborándose los resultados de Langer y Benevento (1978). A nuestro entender, dos pueden ser las causas de esta diferente ejecución. Desde un prisma de investigación básico-cognitivo, sólo cabe apuntar que tal proceder descansa en estrategias de procesamiento distintas. De este modo, podría considerarse que los sujetos de alto status siguen una ruta central de procesamiento, una atención selectiva, un procesamiento secuencial, procesamiento consciente de la información; en tanto los de bajo, una ruta periférica, un procesamiento paralelo, automático, y procesamiento no consciente (Petty y Cacioppo, 1986a, 1986). Las estrategias de recuperación también pueden responder a mecanismos distintos: recuperación holista o de características. Un procesamiento en paralelo favorece una recuperación holista, mientras serialmente lo haría de características (Wells, 1993). La combinación de estrategias de procesamiento y recuperación explicaría, así, los resultados. Bajo estas condiciones, el paso del tiempo se convierte en un buen caldo de cultivo de errores. Desde una orientación psicosocial, las explicaciones recaerían en las diferencias en ansiedad situacional, la falta de empatía, intentos de respuestas a las demandas del experimentador, o la falta de implicación o compromiso de los jurados de bajo status en la cumplimentación de la tarea.

En relación a la práctica diaria, los resultados aquí alcanzados nos advierten del impacto que pueden tener informaciones y presiones mediáticas en la calidad de la

ejecución de los jurados individualmente. En otras palabras, los ataques al Jurado como institución por la desgraciada actuación de un Jurado concreto, puede incidir negativamente en el desempeño de su función a través de la interiorización por parte de futuros jurados de su baja cualificación.

## REFERENCIAS

- Anderson, T. J., Y Twining, W. L. (1991). *Analysis of evidence*. Boston: Little Brown.
- Arce, R., Fariña, F., Novo, M., Y Real, S. (1996). *Cognition and judicial decision making*. XXVI International Congress of Psychology. Montreal.
- Arce, R., Fariña, F., Vila, C., Y Real, S. (1996). *From juror to jury memory of the evidence*. VIth European Conference on Psychology and Law. Siena
- Bennett, W. L., Y Feldman, M. (1981). *Reconstructing reality in the courtroom*. New Brunswick, N.J.: Rutgers University Press.
- Berger, J., Fisek, H., Norman, R.Z. Y Zelditch, M. (1977) *Status characteristics and social interaction*. New York: Elsevier Press.
- Cacioppo, J. T., Petty, R. E. Y Kao, C. (1984) The efficient assessment of need for cognition. *Journal of Personality Assessment*, 48, 306-307.
- Carson, D. (1984). Putting the expert in expert witness. En D. J. Müller, D. E. Blackman, y A. J. Chapman (Eds.). *Psychology and law*. Nueva York: Wiley and Sons.
- Fariña, F., Novo, M., Arce, R., Y Vila, C. (1996). Construcción de una escala predictora de sesgos en la formación de juicios. En D. E. Gómez, y X. L. Saburido (eds.). *Salud y prevención: Nuevas aportaciones desde la evaluación psicológica*. Santiago: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela.
- Hastie, R. (en prensa). Implicaciones del "story model" en la conducta de los abogados y jueces en los juicios. En F. Fariña y R. Arce (eds.). *Psicología e investigación judicial*. Madrid: Editorial de la Fundación Universidad Empresa.
- Jemmot, J.B.Iii Y González, E. (1989). Social status, the status distribution and performance in small groups. *Journal of Applied Psychology*, 19 (7), 584-598.
- Langer, E.J. Y Benevento, A. (1978) . Self-induced dependence. *Journal of Personality and Social Psychology*, 36, 886-893.

- Mcarthur, L. Z. (1981). What grabs you? The role of attention in impresion formation and causal attribution. En E.T. Higgins, C.P. Herman, y M.P. Zanna (eds) *Social cognition: The Ontario Symposium, 1*, 201-246. Hillsdale: Erlbaum.
- Pennington, N. Y Hastie, R.(1986). Evidence evaluation in complex decision making. *Journal of Personality and Social Psychology, 51*, 242-258.
- Pennington, N. Y Hastie, R. (1993). The story model for juror decision making. En R. Hastie (ed.). *Inside the juror*. Nueva York: Cambridge University Press.
- Petty, R. E., Y Cacciopo, J. T. (1986a). The elaboration likelihood model of persuasion. En L. Berkowitz (ed.). *Advances in experimental social psychology (vol. 19)*. Orlando: Academic Press.
- Petty, R. E., Y Cacciopo, J. T. (1986b). *Communication and persuasion. Central and peripheral routes to attitude change.* Nueva York: Springer-Verlag.
- Ross, L. D. (1977). The intuitive psychologist and his shortcomings: distortions in the attribution process. En L. Berkowitz (ed.). *Advances in Experimental Social Psychology (vol. 10)*. Nueva York: Academic Press.
- Rubin, Z., Y Peplau, A. (1975). Who believes in a just world?. *Journal of Social Issues, 31*(3), 65-89.
- Sanders, G. S. Y Warnick, D. (1979). *Some conditions maximizing eyewitness accuracy: A learning-memory model*. Inédito.
- Schum, D., Y Tillers, P. (1991). Marshalling evidence for adversary litigation. *Cardozo Law Review, 13*, 657-704.
- Vila, C. (1996) *Formación de juicios en Jurados Legos e Incidencia de Variables Fenomenológicas en la deliberación de Jurados Legos*. Tesis Doctoral. Universidad de Santiago.
- Wells, G. L. (1993). What do we know about eyewitness identification?. *American Psychologist, 48*(5), 553-571.
- Wigmore, J. H. (1937). *The science of judicial proof*. Boston: Little Brown.